



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Firmado digitalmente por RAMOS
GONZALES Heriberto Werenshon
FAU 20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 23.03.2026 17:21:52 -05:00

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

San Borja, 23 de Marzo del 2026

OFICIO N° 000029-2026-02.00/SENCICO

Señor Congresista

ALEJANDRO SOTO REYES

Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República

Congreso de la República

Av. Abancay s/n – Lima, Perú

Correo Electrónico: www.congreso.gob.pe

Presente.–

Asunto: Se remite Opinión Técnica sobre Proyecto de Ley N° **13514-2025/CR**, que dispone la implementación de una nueva escala remunerativa para el personal del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO.

Referencia: Oficio N° 01803-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al oficio de la referencia, mediante el cual su Despacho solicita la opinión del SENCICO respecto del Proyecto de Ley 13514/2025-CR, **“Proyecto de Ley de actualización de la Escala remunerativa de los trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO”**.

Al respecto, hacemos de su conocimiento que, a través de las diferentes áreas administrativas que conforma esta Entidad, como el Departamento de Recursos Humanos, la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración y Finanzas y la Asesoría Legal, en el marco de sus funciones y competencias, han cumplido con emitir opiniones técnicas y legal, a través de los siguientes documentos:

- Memorando N° 000162-2026-05.00/SENCICO
- Informe N° 000283-2026-07.04/ SENCICO
- Informe N° 000048-2026-07.00/SENCICO
- Informe N° 000140-2026-03.01/SENCICO

Los citados informes contienen el análisis técnico, presupuestal y legal efectuado por el SENCICO respecto del proyecto de ley N°13514-2025-CR, concluyendo de manera favorable sobre la procedencia de la propuesta legislativa, dentro del ámbito de competencia institucional.

En tal sentido, precisar que la referida documentación será remitida adjunto al presente, dándose con ello atención a lo solicitado por su Despacho, en claro cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 96° de la Constitución Política del Perú.

Agradeciéndole la atención que brinde a la presente, hago propicia la ocasión para manifestarle los sentimientos de mi mayor consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
WERENSHON RAMOS GONZALES
Presidente Ejecutivo





PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Firmado digitalmente por GIL PEREZ
DE ROMAN Marita Mercedes FAU
20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 02.03.2026 15:39:36 -05:00

Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Borja, 02 de Marzo del 2026

INFORME N° 000140-2026-03.01/SENCICO

A: CEFERINO ARTURO AREVALO LUNA
Gerente General

De : MARITA MERCEDES GIL PEREZ DE ROMAN
Asesor Legal

Asunto : Opinión respecto al Proyecto de Ley 13514/2025-CR. requerido por el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso.

Referencia : a) Oficio 01803-2025-2026-CPCGR/ASR-CR
b) MEMORANDO N° 000162-2026-05.00/SENCICO (25.FEB.2026)
c) INFORME N° 000283-2026-07.04/SENCICO (26.FEB.2026)
d) INFORME N° 000048-2026-07.00/SENCICO (26.FEB.2026)

Es grato dirigirme a usted, con relación al asunto y documento de la referencia, a fin de informar lo siguiente:

I ANTECEDENTES:

- 1.1 Mediante Oficio N° 01823-2025-2026-CPCGR/ASR-CR, de fecha 15 de diciembre de 2025, el Congresista Alejandro Soto Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso de la República, solicita opinión al Proyecto de Ley 13514/2025-CR, "**Proyecto de Ley de actualización de la Escala remunerativa de los trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO**".
- 1.2 Con Memorando Múltiple N° 000015-2026-03.01/SENCICO de 18 de febrero de 2026, esta Asesoría, solicitó a la Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y al Jefe del Departamento de Recursos Humanos, que en el marco de sus funciones y competencias, procedan a emitir opinión técnica sobre el Proyecto de Ley 13514/2025-CR, dado que previo a emitir opinión sobre el particular se resulta indispensable contar con sus respectivos pronunciamientos.
- 1.3 Mediante Memorando N° 000162-2026-05.00/SENCICO, de fecha 25 de febrero de 2026, el Gerente de la Oficina de Planificación y Presupuesto, emite opinión técnica sobre el Proyecto de Ley N° 13443/2025-CR¹, señalando textualmente lo siguiente:

(...)

"Al respecto, la Oficina de Presupuesto considera favorable la propuesta indicada, ya que es coherente con los principios de equidad, meritocracia y sostenibilidad fiscal, dado que se financia con recursos propios del SENCICO y no genera gasto financiero sobre el Tesoro Público".

¹ Proyecto de Ley que guarda relación con Proyecto de Ley 13514/2025-CR. requerido por el presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica del Congreso.



En tanto, será utilizado en la presente consulta, por tratarse del mismo proyecto de ley.

- 1.4 Con Memorando N° 000283-2026-07.04/SENCICO, de fecha 26 de febrero de 2026, el jefe del Departamento de Recursos Humanos, se pronuncia sobre el particular, precisando entre los hechos mas relevantes lo siguiente:

Al respecto, se cumple con precisar que este Departamento ya ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre el Proyecto de Ley materia de consulta, ello mediante el Informe N° 130-2026-07.04/SENCICO de fecha 23 de enero de 2026, el cual se adjunta, y en el que se indicó textualmente:

*“Tercero.- Los Proyectos de Ley Nos. 13241/2025-CR, 13208/2025-CR y **13514/2025-CR** (adjuntos en archivo), son similares al citado Proyecto de Ley N° 13155/2025-CR, por lo que, se mantiene nuestra opinión favorable sobre ellos y la misma recomendación, para que, previamente la propuesta legislativa sea remitida a la Oficina de Planificación y Presupuesto del SENCICO, para su informe y opinión técnica, sobre el financiamiento y sostenibilidad de la actualización de la escala remunerativa que se propone”. (énfasis agregado es propio).*

Sobre el particular, se precisa que la opinión favorable a la que se hace referencia el informe antes citado, se encuentra contenida en el Informe N° 1546-2025-07.04/SENCICO de fecha 15 de diciembre de 2025 (que se adjunta), sobre el cual se mantiene la misma opinión, en tanto versa sobre el mismo tenor, con el fin de aumentar la escala remunerativa en el SENCICO.

De igual manera, se ha efectuado la revisión en la web institucional del Congreso de la República, de la cual se aprecia que el proyecto de Ley N° 13514/2025/CR se encuentra vigente y en comisión:

FECHA	ESTADO PROCESAL	COMISIÓN	DETALLE	ADJUNTOS
12/12/2025	EN COMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto y Cuenta General de la República ▪ Vivienda y Construcción 	PROYECTO DE LEY DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN – SENCICO	

(...) existiendo opinión favorable por parte de este Departamento respecto al Proyecto de Ley materia de consulta.

- 1.5 Mediante Memorando N° 000048-2026-07.00/SENCICO, de fecha 26 de febrero de 2026, la Gerencia de Administración y Finanzas, hace suyo el Memorando N° 000283-2026-07.04/SENCICO, del jefe del Departamento de Recursos Humanos, sobre Proyecto de Ley 13514/2025-CR, a fin que se continúe con el

II. ANALISIS:

- 2.1. Es preciso señalar que, el referido Proyecto de Ley N° 13514/2025-CR, “Proyecto de Ley de actualización de la escala remunerativa de los trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO”, fue remitido por parte del Director de Construcción, de la Dirección General de Políticas y Regulación en Construcción y Saneamiento, del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Oficio N° 001618-2026-



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



VIVIENDA/VMCS-DGPRCS-DC, donde se solicitó opinión legal sobre diversos proyectos, en cuya relación se encuentra el Proyecto de Ley N° 13514/2025-CR, "**Proyecto de Ley de actualización de la Escala remunerativa de los trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO**". En referencia a ello, se elaboraron los siguientes informes:

- *Informe N° 001546-2025-07.04/SENCICO, de fecha 15 de diciembre de 2025, del Departamento de Recursos Humanos*
- *Informe N° 000018-2026-05.00/SENCICO, de fecha 22 de enero de 2026, de la Oficina de Planificación y Presupuesto.*
- *Informe N° 000077-2025-03.01/SENCICO, de fecha 28 de enero de 2026, de Asesoría Legal.*

2.2 En ese sentido, teniendo en cuenta que el pedido formulado por el Congresista Alejandro Soto Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a través del documento de la referencia a), mereció opinión legal por parte de esta Asesoría, pronunciándose favorablemente sobre el Proyecto de Ley N° 13514/2025-CR, corresponde a esta Asesoría ratificarnos en nuestro Informe N° 000077-2026-03.01/SENCICO de fecha 28 de enero de 2026.

III. CONCLUSIÓN:

En opinión de la Asesora Legal, ratificarnos en nuestro Informe N° 000077-2026-03.01/SENCICO de fecha 28 de enero de 2026, a través del cual nos pronunciamos favorablemente respecto a la propuesta del Congresista Alejandro Soto Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, de emitir opinión legal respecto al Proyecto de Ley 13514/2025-CR, "**Proyecto de Ley de actualización de la Escala remunerativa de los trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO**", trabajadores sujeto al régimen laboral de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo 728.

IV. RECOMENDACIÓN

Se adjunta el proyecto de oficio de respuesta, a ser suscrito por el Presidente Ejecutivo, elevándose con los informes técnicos y legal acotados, para la respectiva remisión al señor Congresista Alejandro Soto Reyes, presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, dando con ello atención a lo solicitado.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARITA MERCEDES GIL PEREZ DE ROMAN
Asesor Legal

cc:
(MGP)



*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

San Borja, 26 de Febrero del 2026

INFORME N° 000048-2026-07.00/SENCICO

A: **MARITA MERCEDES GIL PEREZ DE ROMAN**
Asesor Legal

De : **OSCAR LORENZO DAVILA ESTRADA**
Gerente de Administración y Finanzas

Asunto : Atención a solicitud de opinión sobre Proyecto de Ley N° 13514/2025-CR.

Referencia : a) Informe N° 00283-2026-07.04/SENCICO (26FEB2026)
b) Informe N° 00130-2026-07.04/SENCICO (26FEB2026)
c) Informe N° 01546-2026-07.04/SENCICO (15DIC2025)

Tengo a bien saludar, en atención al documento de la referencia a), mediante cual el Jefe del Departamento de Recursos Humanos emite opinión favorable sobre el Proyecto de Ley N° 13514/2025/CR, asimismo, señala que ratifica lo señalado en su de pronunciarse sobre el Proyecto de Ley materia de consulta, ello mediante el Informe N° 130-2026-07.04/SENCICO de fecha 23 de enero de 2026, la misma que se encuentra contenida en el Informe N° 1546-2025 07.04/SENCICO de fecha 15 de diciembre de 2025.

En tal sentido, este Despacho hace suyo los informes del Departamento de Recursos Humanos sobre el Proyecto de Ley N° 13514/2025/CR, a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Es todo cuanto se informa para su conocimiento y fines que se sirva determinar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
OSCAR LORENZO DAVILA ESTRADA
Gerente de Administración y Finanzas

(ODE/ao9)



Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

San Borja, 26 de Febrero del 2026

INFORME N° 000283-2026-07.04/SENCICO

A: **MARITA MERCEDES GIL PEREZ DE ROMAN**
Asesora Legal

De : **ERICK CRISTIAN HINOSTROZA VILLACORTA**
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

Asunto : Atención a solicitud de opinión sobre Proyecto de Ley N° 13514/2025-CR.

Referencia : Memorando Múltiple N° 15-2026-03.01/SENCICO

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto y documento de la referencia, mediante el cual se ha requerido a este Departamento, emitir pronunciamiento respecto al Proyecto de Ley N° 13514/2025/CR.

Al respecto, se cumple con precisar que este Departamento ya ha tenido oportunidad de pronunciarse sobre el Proyecto de Ley materia de consulta, ello mediante el Informe N° 130-2026-07.04/SENCICO de fecha 23 de enero de 2026, el cual se adjunta, y en el que se indicó textualmente:

*“Tercero.- Los Proyectos de Ley Nos. 13241/2025-CR, 13208/2025-CR y **13514/2025-CR** (adjuntos en archivo), son similares al citado Proyecto de Ley N° 13155/2025-CR, por lo que, **se mantiene nuestra opinión favorable sobre ellos y la misma recomendación, para que, previamente la propuesta legislativa sea remitida a la Oficina de Planificación y Presupuesto del SENCICO**, para su informe y opinión técnica, sobre el financiamiento y sostenibilidad de la actualización de la escala remunerativa que se propone”. (énfasis agregado es propio)*

Sobre el particular, se precisa que la opinión favorable a la que se hace referencia el informe antes citado, se encuentra contenida en el Informe N° 1546-2025-07.04/SENCICO de fecha 15 de diciembre de 2025 (que se adjunta), sobre el cual se mantiene la misma opinión, en tanto versa sobre el mismo tenor, con el fin de aumentar la escala remunerativa en el SENCICO.

De igual manera, se ha efectuado la revisión en la web institucional del Congreso de la República, de la cual se aprecia que el proyecto de Ley N° 13514/2025/CR se encuentra vigente y en comisión:

FECHA	ESTADO PROCESAL	COMISIÓN	DETALLE	ADJUNTOS
12/12/2025	EN COMISIÓN	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Presupuesto y Cuenta General de la República ▪ Vivienda y Construcción 	PROYECTO DE LEY DE ACTUALIZACIÓN DE LA ESCALA REMUNERATIVA DE LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN PARA LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN - SENCICO	

Dicho esto, se solicita a usted tenga por absuelta vuestra solicitud, existiendo opinión favorable por parte de este Departamento respecto el Proyecto de Ley materia de consulta.



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresar las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
ERICK CRISTIAN HINOSTROZA VILLACORTA
Jefe del Departamento de Recursos Humanos

cc: OSCAR LORENZO DAVILA ESTRADA - Oficina de Administracion y Finanzas
(EHV/mjc)



PERÚ

Ministerio
de Vivienda, Construcción
y Saneamiento



Firmado digitalmente por MORENO
INFANTE Marco Antonio FAU
20131377810 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.02.2026 17:11:44 -05:00

*Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"*

San Borja, 25 de Febrero del 2026

MEMORANDO N° 000162-2026-05.00/SENCICO

A: **MARITA MERCEDES GIL PEREZ DE ROMAN**
Asesor Legal

De : **MARCO ANTONIO MORENO INFANTE**
Gerente de Planificación y Presupuesto

Asunto : Opinión del Proyecto de Ley 13443/2025-CR.

Referencia : Proveido N° 001693-2026-05.00/SENCICO

Me dirijo a usted para saludarle cordialmente y, en atención al documento de la referencia, mediante el cual se solicita opinión respecto al Proyecto de Ley 13443/2025-CR, la cual hace mención al "Proyecto de Ley de Actualización de la Escala Remunerativa de los Trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO".

Al respecto, la Oficina de Presupuesto considera favorable la propuesta indicada, ya que es coherente con los principios de equidad, meritocracia y sostenibilidad fiscal, dado que se financia con recursos propios del SENCICO y no genera gasto financiero sobre el Tesoro Público.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
MARCO ANTONIO MORENO INFANTE
Gerente de Planificación y Presupuesto



Lima, 15 de diciembre de 2025

OFICIO 01803-2025-2026-CPCGR/ASR-CR

Señor
HERIBERTO RAMOS GONZÁLES
Presidente Ejecutivo
Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción
Presente.-

Asunto : Pedido de Opinión Proyecto de Ley 13514/2025-CR

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y, a la vez solicitarle se sirva remitir, **opinión del Proyecto de Ley 13514/2025-CR** "Proyecto de Ley de actualización de la escala remunerativa de los trabajadores del Servicio Nacional de Capacitación para la Industria de la Construcción – SENCICO."

(Ver: <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal/#/expediente/2021/13514>)

El presente pedido se realiza de conformidad con lo dispuesto en los artículos 96 de la Constitución Política del Perú y 69 del Reglamento del Congreso de la República, y deberá ser remitido en un plazo de 15 días calendario a la dirección electrónica de la mesa de partes del Congreso de la República.

<https://wb2server.congreso.gob.pe/mpvirtual/>

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
SOTO REYES Alejandro FAU
20161740126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 17/12/2025 16:56:14-0500

ALEJANDRO SOTO REYES
Presidente
Comisión de Presupuesto y
Cuenta General de la República

CPCGR/iva
c.c. arch.